

## Tribunal Administrativo de Arauca

## MAGISTRADO SUSTANCIADOR EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

Santa Bárbara de Arauca, Arauca, 21 de agosto de 2015

REF: PROCESO : NU

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO

RADICADO

81-001-3333-002-2014-00370-01 JORGE ELIECER MOJICA CRUZ

DEMANDANTE DEMANDADO

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE

ARAUCA

## **ORALIDAD**

Proveniente el presente proceso del Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca contentivo del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la providencia que rechazó la demanda, según informe secretarial (fol. 145), sería del caso entrar a resolver de plano sobre el mismo; no obstante, el apoderado del demandante presenta su renuncia de poder, la cual obra a folio 146 del expediente; en consecuencia, este Despacho,

## RESUELVE

- I. ACÉPTAR la renuncia de poder conferido al Dr. Alejandro Cifuentes García, otorgado por el demandante.
- II. COMUNICAR esta decisión al demandante, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

EDGAR GÜILLERMO CABRERA RAMOS Magistrado